



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-04760104-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Maestría en Biología Molecular Médica - Aprobación de Plan de Tesis y designación de Director de Tesis y Director Adjunto de Tesis - María Belén ÁLVAREZ

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Biología Molecular Médica, María Belén ÁLVAREZ, solicita la aprobación de su propuesta de Plan de Tesis y la designación de Director de Tesis y Director Adjunto de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Que como Director de Tesis se propone la designación del Dr. Nicolás FAVALE y como Directora Adjunta de Tesis la designación de la Dra. Lucila PESCIO, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Biología Celular y Molecular. Laboratorio de Bioquímica, Biología Celular y Molecular de Lípidos (FFyB-UBA, IQUIFIB -CONICET), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, atento lo establecido en el Capítulo D CÓDIGO.UBA IX-10, lo aconsejado por la COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN BIOLOGÍA MOLECULAR MÉDICA y lo acordado en la sesión de fecha 27 de agosto de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a la candidata al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Biología Molecular Médica María Belén ÁLVAREZ, la propuesta de Plan de Tesis de Maestría titulada: “Estudio del rol de los glicosfingolípidos y el cilio primario en la formación de quistes renales mediante la técnica de CRISPR/Cas9 en cultivos 3D”.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Dr. Nicolás FAVALE como Director de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Lucila PESCIO como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dese a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.